DICTAMEN D.G.A.J. Nº 558 /2.020

Asunción, 22 de julio. de 2.020

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA:

Me dirijo a Usted, en relación al expediente de referencia a fin de expresar mi parecer jurídico sobre el Memorándum DUOC N° 175-2020 ref. Prórroga de plazo Contrato N° 52-2019, en los siguientes términos:

Por Dictamen N° 447 de fecha 17 de junio de 2020 de esta Dirección General de Asesoría Jurídica, se solicitó la fundamentación del pedido de prórroga del plazo de entrega pues las documentaciones adjuntadas tanto por la UOC como por los administradores del Contrato no fundamentan ni solicitan la prórroga del plazo de entrega.

Mediante el Memorándum 175/2020 de fecha 8 de julio de 2020, el Director de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones solicita y fundamenta la prórroga del plazo de entrega, **expresando que necesariamente se debe prorrogar el plazo de entrega**, y adjunta la impresión de pantalla del seguimiento del proceso de la protesta promovida por la firma Data Lab S.A. ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, y a los efectos de la prórroga del plazo de entrega, el proveedor deberá extender las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y de Anticipo hasta el 31 de diciembre de 2020, y se debe dejar expresa constancia que esta Adenda forma parte integrante del contrato originario, por tanto las clausulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio del cumplimiento de lo pactado y acordado.

Por lo expuesto, y considerando el criterio y la posición de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de hacer lugar a la prórroga del plazo de entrega, que se halla debidamente fundamentada, esta Dirección General de Asesoría Jurídica no objeta la firma de la resolución por la cual se autoriza la Adenda, y la Adenda al contrato N° 52/2019 correspondiente al llamado LPN SBE N° 12/2019 "Adquisición de simulador de tiro virtual para la FOPE – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – ID N° 360.383, por el plazo de cuarenta y un (41) días corridos a partir de la firma de la Adenda N°1. Salvo mejor parecer.

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección Jurídica

Abog. Héctor Balmaceda
Asesor Jurídico

Asunción, 22 de julio de 2.020

A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CON EL DICTAMEN QUE ANTECEDE:

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección Jurídica

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

MEMORÁNDUM DUOC N° 175/2020

A : **Lic. Medes Mendoza Vega**, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Para : **Abg. Ramiro Ocampos González**, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

De : **Jorge Morínigo Sosa**, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Referencia : Dictamen DGAJ N° 447/2020 – Prórroga de plazo Contrato N° 52/2019.

Fecha : 08 de julio de 2020

Me dirijo a Ustedes, en referencia al Dictamen DGAJ N° 447/2020 de fecha 17/06/020, en el marco de la prórroga de plazo de entrega del Contrato N° 52/2019, suscrito con la firma DSR S.A., correspondiente al llamado a LPN SBE N° 12/2019 "Adquisición de Simulador de Tiro Virtual para la FOPE – Ad Referéndum – Plurianual" ID 360.383.

Al respecto, es importante mencionar que la suspensión del Contrato de referencia, se realizó de oficio, considerando la apertura de la protesta por Resolución DNCP N° 02/20 Expediente N° 1741/19, cuyo A.I. fuera comunicado a las partes en fecha 06/01/2020 a través del Sistema de Trámites Jurídicos Electrónicos, por lo que, tanto la Convocante como el proveedor, estaban en pleno conocimiento del proceso y debidamente documentados.

En ese sentido, considerando la recomendación de la DNCP de suspender el llamado hasta tanto se finalice el proceso de protesta, esta Dirección de UOC conjuntamente con la Dirección General de Administración y Finanzas tomaron los recaudos correspondientes, y por ello como medida de prudencia administrativa y salvaguardando los intereses del Ministerio del Interior, se decidió suspender la continuidad de la ejecución del Contrato, así como cualquier pago al proveedor.

Es así que, una vez rechazada la protesta, conforme a la Resolución DNCP N° 1461/20 de fecha 06/04/2020, cuyo considerando valida todo lo actuado por esta Convocante, se solicita la reanudación de la ejecución del Contrato, considerando la necesidad de contar con el bien adjudicado, conforme a lo expresado por los administradores del Contrato en los documentos obrantes.

En ese contexto, necesariamente se debe prorrogar el plazo de entrega, considerando que los motivos que llevaron a una suspensión temporal del contrato son totalmente inimputables a las partes y considerados de fuerza mayor, ya que la sustanciación de las protestas son responsabilidad exclusiva de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Ante lo expuesto, se remiten adjuntos, los documentos del proceso, como así también el proyecto de resolución, cuyos fundamentos se encuentran plenamente señalados en el considerando, y la proforma de adenda, para que, una vez dictaminado, sean remitidos a la Secretaría General para le emisión de la resolución respectiva, foliados del 1 hasta 27.

Atentamente.

Portal de Contrataciones Pub... | Notificación inicial | Protesta... | STDE

https://www.contrataciones.gov.py/stje-cliente/public/protestas/seguimiento_de_proceso.html?hash=f3321b1f5b66e329c571c8f867031dff6662f5dbf9345ae0f28cf08e473f57d48&id=x1

Seguimiento de Proceso

Proceso | Llamado relacionado

Carátula PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA DATA LAB SA CONTRA LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL" PARA ADQUISICION DE SIMULADOR DE TIRO VIRTUAL PARA LA FOPE - AD REFERENDUM - PLURIANUAL CONVOCADA POR MINISTERIO DEL INTERIOR ID 350383

Fecha 19/12/2019

Estado Resuelto

Caso N° 1741

Eventos del Proceso | Intervinientes | Agregar otras presentaciones

Historial de Eventos

Tipo Evento	Descripción	Estado	Fecha	Acciones
Escrito de Protesta	Contra Resultado: DATA LAB SA	Cerrado	19/12/2019	Visualizar
Resolución - Apertura de Protesta	N° 2	Cerrado	06/01/2020	Visualizar
Auto Interlocutorio	N° 02 - Apertura de procedimiento	Cerrado	06/01/2020	Visualizar
Notificación inicial	Apertura de Protesta - N° 04 - Ministerio del Interior	Cerrado	06/01/2020	Visualizar
Notificación inicial	Apertura de Protesta - N° 05 - DATA LAB SA	Cerrado	06/01/2020	Visualizar
Notificación inicial	Apertura de Protesta - N° 06 - D.S.R. S.A.	Cerrado	06/01/2020	Visualizar
Contestación	REF: Apertura de Protesta - N° 04 - Ministerio del Interior	Cerrado	13/01/2020	Visualizar
Contestación	REF: Apertura de Protesta - N° 06 - D.S.R. S.A.	Cerrado	13/01/2020	Visualizar
Providencia	Autos para Resolver	Cerrado	05/04/2020	Visualizar
Dictamen del Juez	N° 4568	Cerrado	00/04/2020	Visualizar

Escribe aquí para buscar

(veintiseis) (26)

DCyPB Nº: 136/2020

MEMORANDO

A: Lic. José Mariño, Director
Dirección de Administración

DE: Ing. Com. Rubén Martínez, Jefe Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes

TEMA: LPN SBE N° 12/2019 – Contrato N° 52/2019 "DSR S.A.".

FECHA: **04/06/2020**

En atención al Memorándum DUOC N° 140/2020 de la Dirección de UOC, referente al dictamen DGAJ N° 414/2020, en el marco de la LPN SBE N° 12/2019 – Contrato N° 52/2019 "Adquisición de Simulador de Tiro Virtual para la FOPE - Ad referéndum - Plurianual", y adjudicada a la firma DSR S.A.

Teniendo en cuenta conforme lo expresado en el artículo 7 del Contrato suscripto dice:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	*Descripción de los Bienes*	*Cantidad*	*Lugar de entrega de los Bines*	*Fecha (s) Final (es) de entrega de los Bienes.*
1	*Simulador de Tiro Virtual*	*1*	*Los bienes deberán ser entregados en la sede de la Agrupación FOPE, sito en 24 Proyectadas entre Yegros y Nuestra Señora de la Asunción conforme a la emisión de la Orden de Compras.*	*Los bienes deberán ser entregados en el plazo de 60 (sesenta) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, previa firma del Contrato.*

La fecha final de entrega de los bienes son 60 (sesenta) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, el proveedor fue notificado en fecha 18 de diciembre del 2019. La notificación de la protesta (Resolución N° 02/2020) fue comunicada a las partes en fecha 06 de enero de 2020, a través del Sistema de Trámites Jurídicos Electrónicos, contabilizando 19 (diecinueve) días corridos.

En tal sentido, para dar el plazo estipulado en el contrato y completar los 60 días corridos, se solicita que la prórroga del plazo de entrega de los bienes sea de 41 (cuarenta y un) días corridos a partir de la firma de la Adenda al Contrato N° 52/2019, salvo otro parecer.

Atentamente.

(veintiuno) 191

DCyPB Nº: 112/2020

MEMORANDO

A: Lic. José Mariño, Director
Dirección de Administración

DE: Ing. Com. Rubén Martínez, Jefe Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes

TEMA: LPN SBE N° 12/2019 – Contrato N° 52/2019 "DSR S.A.".

FECHA: **12/05/2020**

En el marco de la LPN SBE N° 12/2019 – Contrato N° 52/2019 "Adquisición de Simulador de Tiro Virtual para la FOPE - Ad referéndum - Plurianual", adjudicada a la firma DSR S.A.

Se remite el Memorándum N° 40 de la Dirección de Apoyo Táctico de la Agrupación FOPE, donde se ratifica la necesidad de adquirir el simulador de tiro virtual, teniendo en cuenta conforme lo expresado en el artículo 8 del Contrato suscripto dice:

> ***8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***
> ***La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo Táctico de la Agrupación FOPE en conjunto con la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, para los procesos documentales para los pagos, tales como emisión de Órdenes de Compra y/o Servicios y demás documentos al respecto.***

En tal sentido, se solicita continuar con los procesos administrativos pertinentes, salvo otro parecer.

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Administración
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº: 617
Fecha: 12/05/2020
Hora: 13:30
Firma: Rubén M.

(doc)

POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo Táctico
Agrupación FOPE
24 Proyectada entre Yegros y Nuestra Señora de la Asunción – Asunción
Teléfono: 021. 372-944 / telefax: 021. 370-106 Email: fope.py@hotmail.com

MEMORANDUM N° 40/20

A: Lic. MEDES MENDOZA VEGA, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas del M.I.

De: FOPE

Asunto: En referencia al MEMORANDO DCyPB Nº 108/2020, se detalla más abajo respuesta

Fecha: Lunes 11/05/2020

Me dirijo a Ud. En respuesta al memo se remite informe solicitado, en referencia del llamado a licitación Pública Nacional LPN SBE Nº 12/2019 para la "Adquisición de Simulador de Tiro Virtual para la FOPE – Ad Referéndum – Plurianual" ID N° 360.383 – Contrato Nº 52/2019.

Al respecto, para proseguir con el proceso administrativo pertinente, nos ratificamos en la solicitud realizada ante esa Dirección General, donde inicialmente se había mencionado la necesidad de adquirir el simulador de tiro virtual, teniendo en cuenta, la urgencia para su adquision por el tiempo transcurrido desde la solicitud y el proceso para la presente licitación. Como se mencionó en aquella solicitud el polígono de tiro de campo se encuentra en desuso, por la cual dicho simulador seria usado por Personal Táctico y los personales de la Policía Nacional para la capacitación, entrenamiento y reentrenamiento que debe ser constante a fin de estar optimo en caso de necesidad en un procedimiento. Cabe acotar que, esta adquisición supondría un ahorro a la institución Policial en la utilización u compra de cartuchos para los entrenamientos.

6-5-20

POLICIA NACIONAL PARAGUAY F.O.P.E.

Atte.
Comisario Principal MCP Juan Agüero
Jefe Agrupación FOPE

DCyPB Nº: 108/2020

MEMORANDO

A: Lic. José Mariño, Director
Dirección de Administración

DE: Ing. Com. Rubén Martínez, Jefe Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes

TEMA: LPN SBE N° 12/2019 – Contrato N° 52/2019 "DSR S.A.".

FECHA: **06/05/2020**

Conforme al Memorándum DUOC N° 107/2020, donde comunican en el marco de la LPN SBE N° 12/2019 – Contrato N° 52/2019 "Adquisición de Simulador de Tiro Virtual para la FOPE - Ad referéndum - Plurianual", adjudicada a la firma DSR S.A., el rechazo de la protesta promovida por la firma DATALAB S.A.

En tal sentido, se solicita realizar la consulta de la necesidad a la Dirección de Apoyo Táctico de la Agrupación FOPE, teniendo en cuenta la solicitud inicial realizada por los mismos a fin de dar continuidad a los procesos administrativos pertinentes, salvo otro parecer.

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Administración
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº: 601
Fecha: 06/05/2020
Hora: 13:50
Firma: Juan

(diez) (10)